



FIRMADO POR

El Presidente de Comarca de Los Monegros  
PEDRO MANUEL LOSCERTALES NOGUJES  
07/08/2023

NIF: P2200127E

Expediente 1108599X

**ANUNCIO DE LA RELACIÓN DE PERSONAS APROBADAS****Expediente n.º:** EXPEDIENTE 1108599X**Procedimiento:** Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso Oposición C2 Educador/a Escuela Infantil (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021)**Documento firmado por:** Secretaría, Presidencia

Se publica para su general conocimiento la resolución de 4 de agosto de 2023 con la relación de personas aprobadas por orden de puntuación, y la consiguiente propuesta de contratación:

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA****PERSONAS APROBADAS Y PROPUESTAS DE CONTRATACIÓN.**

Vista la propuesta del tribunal de selección sobre los aspirantes que han quedado en primer lugar y que constan en expediente, convocado para la cobertura en propiedad de 2 plazas correspondientes al proceso de estabilización de empleo temporal de la Comarca de Los Monegros y entidades dependientes, grupo C2 Concurso Oposición Educador/a Escuela Infantil, Acta del Tribunal del día 27 de julio de 2023. Publicada en sede electrónica y portal de la transparencia el 28 julio de 2023.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Determinar definitivamente las personas aspirantes aprobadas que se detallan:

PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN OBTENIDA
EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL	BASECA GUTIERREZ, ESTHER	***5540**	91,966
EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL	CALVO SERRA, LAURA	***0955**	85,750

**SEGUNDO.-** Atendiendo a la anterior lista, se propone la contratación a favor de:

PLAZA	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN OBTENIDA
EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL	BASECA GUTIERREZ, ESTHER	***5540**	91,966
EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL	CALVO SERRA, LAURA	***0955**	85,750



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Los Monegros  
MARIA EUGENIA GABAS GALLEGO  
07/08/2023

SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
07/08/2023



FIRMADO POR

El Presidente de Comarca de Los Monegros  
PEDRO MANUEL LOSCERTALES NOGUJES  
07/08/2023



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Los Monegros  
MARIA EUGENIA GABAS GALLEGO  
07/08/2023

**TERCERO.-** Las personas aspirantes propuestas **deberán acreditar** ante esta Comarca de Los Monegros, **en el plazo de veinte días hábiles** desde la publicación del presente anuncio, **los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, entre otros, no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño del contenido funcional del puesto**, así como según la base 10.1 de la convocatoria:

- a) Fotocopia del título exigido en las bases específicas, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos necesarios para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá aportar la documentación acreditativa de su homologación o convalidación.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para el desempeño de funciones públicas por resolución judicial para el acceso a la escala, subescala, clase y categoría de funcionario en el que hubiese sido separado o inhabilitado. Los nacionales de otros Estados deberán acreditar igualmente no hallarse inhabilitados o en situación equivalente ni haber sido sometidos a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso a la función pública.
- c) Documentación acreditativa de los restantes requisitos que, en su caso, pudieran exigirse en cada base específica.

Si bien como medida apropiada de agilización en virtud de lo previsto en la Disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 4/2021, de 6 de julio; conforme al artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, las Administraciones Públicas **no requerirán a las personas interesadas datos o documentos no exigidos por la normativa reguladora aplicable o que hayan sido aportados anteriormente a cualquier Administración**. A estos efectos, se deberá indicar en qué momento y ante que órgano administrativo presentó los citados documentos, debiendo las Administraciones Públicas recabarlos electrónicamente a través de sus redes corporativas o de una consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Se presumirá que esta consulta es autorizada por los interesados, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. Excepcionalmente, si las Administraciones Públicas no pudieran recabar los citados documentos, podrán solicitar nuevamente al interesado su aportación.



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
07/08/2023





FIRMADO POR

El Presidente de Comarca de Los Monegros  
PEDRO MANUEL LOSCERTALES NOGUÉS  
07/08/2023

**Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.**



FIRMADO POR

El Secretario de Comarca de Los Monegros  
MARIA EUGENIA GABAS GALLEGO  
07/08/2023

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de la Comarca de Los Monegros, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o, a su elección, *Conforme a lo previsto en el artículo 14.1 regla segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio cuando el recurso tenga por objeto actos de las entidades de la Administración Local, la elección a que se refiere esta regla segunda se entenderá limitada a la circunscripción del Tribunal Superior de Justicia en que tenga su sede el órgano que hubiere dictado el acto originario impugnado, TSJ Aragón*, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Sariñena a 4 de agosto de 2023.

Fdo: El Presidente de la Comarca de Los Monegros, D. Pedro Manuel Loscertales Nogués.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.**



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico  
07/08/2023

